



EUROPEAN UNION

**Erasmus+**  
Enriching lives, opening minds.

2021 - 2027

**Erasmus+ Programme**  
**Acuerdo Interinstitucional**  
**Key Action 1**  
**Learning mobility for higher education students and staff**

**entre Estados Miembros de la UE y terceros países asociados al Programa**  
**y terceros países no asociados al Programa**

Las instituciones nombradas a continuación acuerdan cooperar para el intercambio de estudiantes y/o staff en el contexto del programa Erasmus+. Este acuerdo es válido para las convocatorias Erasmus+ 20[21]-20[27] en:

- KA131
- KA171

Las instituciones se comprometen a respetar los requisitos de calidad del Programa, descritos en la Carta Erasmus para Educación Superior ([Erasmus Charter for Higher Education](#)) y este acuerdo.

Las instituciones acuerdan intercambiar los datos relacionados con la movilidad de acuerdo con los principios del GDPR (Reglamento General de Protección de Datos) y en consonancia con las normas técnicas de la [European Student Card Initiative](#)<sup>2</sup>, cuando esté disponible para la movilidad internacional que involucre a terceros países no asociados al Programa.

Las instituciones de origen localizadas en países de la EU/EEA deben asegurar el cumplimiento de las previsiones del art 46 GDPR

Con relación a los datos personales de todos los participantes intercambiados en el contexto de su movilidad con instituciones de países que no forman parte de la EU/EEA sin una decisión de adecuación, con la condición de que los derechos exigibles de los interesados y los recursos legales efectivos para los interesados estén disponibles en el tercer país respectivo. Los participantes deben ser informados de manera transparente sobre el nivel de protección de sus datos personales, si este es diferente al de su institución de origen.

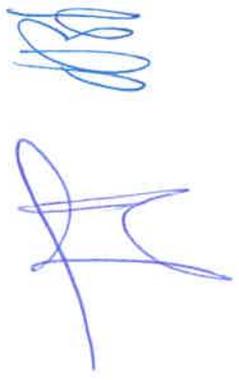
### 1. Información sobre las instituciones de estudios superiores

| Nombre de la Institución    | Código Erasmus o ciudad | Contacto (email, teléfono)   | Websites  |
|-----------------------------|-------------------------|--|---|
| Universidad Rey Juan Carlos | E MADRID26              | <b>Coordinador Institucional:</b><br>María Luisa Humanes Humanes<br>Vice-rector de Relaciones Internacionales.<br>c/Tulipán s/n 28933 Móstoles (Madrid)<br>e-mail: | General: <a href="http://www.urjc.es">http://www.urjc.es</a><br>Facultad/facultades:<br>Catálogo de cursos: <a href="https://www.urjc.es/estudios/grado">https://www.urjc.es/estudios/grado</a> |

1 [https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/reform/rules-business-and-organisations/principles-gdpr\\_en](https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/reform/rules-business-and-organisations/principles-gdpr_en)

2 [https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-student-card-initiative\\_en](https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-student-card-initiative_en)

|   |            |  |   |
|---|------------|--|---|
|   |            | <p>vice.relacionesinternacionales@unrlc.es</p>   |   |
| <p>Universidad Nacional del Litoral</p> | <p>UNL</p> | <p>Coordinadora Institucional: Dra. Larisa CARRERA, Secretaria de Planeamiento Institucional e Internacionalización<br/>         Bv. Pellegrini 2750 – S3000ADQ, Ciudad de Santa Fe, Argentina</p> | <p>General: <a href="http://www.unl.edu.ar">www.unl.edu.ar</a><br/>         Facultad/facultades: <a href="https://www.unl.edu.ar/academica/facultades/">https://www.unl.edu.ar/academica/facultades/</a><br/>         Catálogo de cursos: <a href="https://www.unl.edu.ar/propuesta-academica/">https://www.unl.edu.ar/propuesta-academica/</a></p> |



## 2. Cifras de movilidad por año académico

Los socios acuerdan actualizar los datos de movilidad, siempre que sea posible, a más tardar a finales de enero del año académico anterior formalmente mediante una modificación del convenio interinstitucional. En caso de actualizaciones posteriores en los datos de movilidad, los socios también pueden acordar aceptar medios de comunicación informales (por ejemplo, intercambios de correos electrónicos como prueba escrita).

### Número de períodos de movilidad de estudiantes y personal

| DE<br>[Código Erasmus o ciudad de la institución de origen] | UNL<br>[Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida] | Área<br>CÓDIGO ISCED<br>(opcional) | Área<br>NOMBRE<br>(opcional)   | Ciclo de estudio<br>[1º, 2º, 3º] | Número de períodos de movilidad |   |   |   |
|---|---|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---|---|---|
|   |   |                                    |                                |                                  | Movilidad de estudiantes        | Movilidad de estudiantes<br>[Especificar aquí el número total de meses] | Movilidad de staff para docencia<br>[Especificar aquí el número total de staff] | Movilidad de staff para docencia<br>[Especificar aquí el número total de staff] |
| E MADRID26  | UNL   | -                                  | Carreras de grado presenciales | 1º                               | 2 por semestre                  | 5   | -   | -   |
| UNL   | E MADRID26  | -                                  | Nombre área                    | 1º                               | 2 por semestre                  | 5   | -   | -   |

## 3. Habilidades lingüísticas recomendadas

La institución de origen, previo acuerdo con la institución receptora, es responsable de brindar apoyo a sus candidatos nominados para que puedan tener las habilidades lingüísticas recomendadas al comienzo del período de movilidad (ver también la sección 5 "Preparación y apoyo").

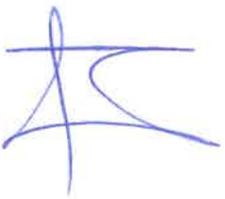
| Institución de acogida    | Área (opcional) | Idioma de instrucción 1 | Idioma de instrucción 2 | Recommended level  |  |
|---------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|--|--|
| [Código Erasmus o ciudad] |                 |                         |                         | Movilidad de estudiantes   | Movilidad de staff   |
| E MADRID26                |                 | Español                 | Inglés                  | Los estudiantes de intercambio que quieran estudiar en español deben tener un certificado de español B1 (no es necesario en el caso de países de habla hispana). Es deseable B2 en español.<br><br>El nivel de inglés B2 es obligatorio para los estudios en inglés. | Español B2 (no es necesario en el caso de países de habla hispana)<br><br>Inglés B2                          |
| UNL                       |                 | Español                 |                         | Se recomienda tener al menos un nivel A2 en español. (no es necesario en el caso de países de habla hispana)   | Se recomienda tener al menos un nivel A2 en español. (no es necesario en el caso de países de habla hispana) |

Para obtener más detalles sobre las recomendaciones del idioma de instrucción, consulte el catálogo de cursos de cada institución. Los enlaces al catálogo de cursos se proporcionan en la primera sección.

#### **4. Acuerdos de Colaboración entre los socios: tasas y fondos de apoyo organizativo**

De acuerdo con la Carta Erasmus de Educación Superior, los socios se comprometen a no cobrar tasas adicionales a los estudiantes:

- En relación con la organización o gestión de su período de movilidad Erasmus +. Cualquier violación a esta norma por parte de los socios será puesta en conocimiento de la *Agencia Nacional* y podrá dar lugar a la terminación de la participación en el proyecto vinculado a este acuerdo interinstitucional, si no se toman las medidas correctivas.
- Para matrícula, registro, exámenes o acceso a instalaciones de laboratorio y biblioteca. Sin embargo, es posible que se les cobren pequeñas tarifas de la misma manera que a los estudiantes locales por costos tales como seguros, sindicatos de estudiantes, etc.



- **Difusión y selección de participantes: calendario, procedimiento de solicitud y requisitos**
- Los socios se comprometen a alentar la participación de los estudiantes con menos oportunidades en el Programa Y, cuando sea necesario, acordar una estrategia común para cumplir con los objetivos indicativos de inclusión.
- Los socios se comprometen a ejecutar procedimientos de selección para la movilidad que sean justos, transparentes y documentados, asegurando la igualdad de oportunidades para los participantes elegibles para la movilidad. Las convocatorias deben ser públicas y debe existir un procedimiento de reclamación. Bajo ninguna circunstancia, los solicitantes y participantes seleccionados incurrirán en costos durante los procedimientos de solicitud y selección.
- En el caso de la movilidad de estudiantes, los socios se asegurarán de que se tengan en cuenta otros criterios más allá del mérito académico para garantizar la participación de los estudiantes con menos oportunidades. Los criterios y procedimientos de selección deben comunicarse claramente en la convocatoria.

Las solicitudes / información sobre los estudiantes nominados deben llegar a la institución receptora antes de:

| Institución de acogida<br>[Código Erasmus o ciudad] |                                  | Inicio del plazo    | Fin del plazo              |
|---|----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| E MADRID26  | <b>Nominaciones Aplicaciones</b> | 30 Abril<br>15 Mayo | 15 Octubre<br>31 Octubre   |
| UNL   | <b>Nominaciones Aplicaciones</b> | 15 Abril<br>05 Mayo | 15 Octubre<br>05 Noviembre |

La institución receptora enviará su decisión en un plazo de [5] semanas.

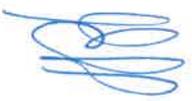
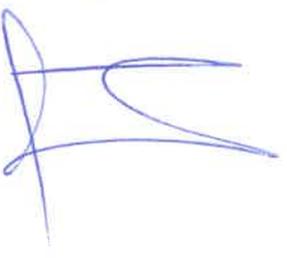
Los socios se comprometen a tener un procedimiento de solicitud y selección justo, transparente, coherente y documentado descrito en sus respectivos sitios web y actualizado periódicamente, junto con los datos de contacto del departamento correspondiente.

**Procedimiento para solicitudes**

| Institución de acogida<br>[Código Erasmus o ciudad] |  | Contacto<br>(email, teléfono)  | Website para la información   |
|---|--|--|---|
| E MADRID26  |  | contacto: internacional.in@urjc.es   | Nominaciones: <a href="https://gestion2.urjc.es/movilidadincoming/">https://gestion2.urjc.es/movilidadincoming/</a>   |
| UNL   |  | Contacto: <a href="mailto:intercambios@unl.edu.ar">intercambios@unl.edu.ar</a> | <a href="https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/movilidad-estudiantes-extranjeros/">https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/movilidad-estudiantes-extranjeros/</a> |

| Medidas preparatorias y de apoyo                       | Institución<br>[Código Erasmus o ciudad] | Contacto<br>(email, teléfono)  | Website para información  |
|--|--|--|---|
| Alojamiento  | E MADRID26                               | <a href="mailto:Internacional.in@urjc.es">Internacional.in@urjc.es</a><br>+34 91 488 7722        | <a href="http://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad">http://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad</a> |
| Ayuda con el idioma                                    | E MADRID26                               | <a href="mailto:Internacional.in@urjc.es">Internacional.in@urjc.es</a><br>+34 91 488 7722        | <a href="http://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad">http://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad</a> |
| Visado   | E MADRID26                               | <a href="mailto:Internacional.in@urjc.es">Internacional.in@urjc.es</a><br>+34 91 488 7722        | <a href="http://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad">http://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad</a> |
| Seguro   | E MADRID26                               | <a href="mailto:Internacional.in@urjc.es">Internacional.in@urjc.es</a><br>+34 91 488 7722        | <a href="http://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad">http://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad</a> |
| Inclusión de los participantes con menos oportunidades | E MADRID26                               | <a href="mailto:disability.programa@urjc.es">disability.programa@urjc.es</a><br>+34 91 488 85 66 | p.ej. infraestructura disponible para:<br>Movilidad reducida o deficiencias auditivas / visuales,                       |

|                           |     |   |   |
|---------------------------|-----|---|---|
|                           |     |   | estudiantes / personal con niños, etc.  |
| Vivir en Santa Fe         | UNL | <a href="mailto:intercambios@unl.edu.ar">intercambios@unl.edu.ar</a><br>+54 342 4571220                         | <a href="https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/movilidad-estudiantes-extranjeros/vivir-santa-fe/">https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/movilidad-estudiantes-extranjeros/vivir-santa-fe/</a>   |
| Actividades de bienvenida | UNL | <a href="mailto:intercambios@unl.edu.ar">intercambios@unl.edu.ar</a><br>+54 342 4571220                         | <a href="https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/movilidad-estudiantes-extranjeros/bienvenida-estudiantes-internacionales/">https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/movilidad-estudiantes-extranjeros/bienvenida-estudiantes-internacionales/</a> |
| Visado                    | UNL | <a href="mailto:intercambios@unl.edu.ar">intercambios@unl.edu.ar</a><br>+54 342 4571220                         | <a href="https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/movilidad-estudiantes-extranjeros/visado-extranjeros/">https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/movilidad-estudiantes-extranjeros/visado-extranjeros/</a>   |
| Residencias y alojamiento | UNL | <a href="mailto:serviciosinternacionales@unl.edu.ar">serviciosinternacionales@unl.edu.ar</a><br>+54 342 4571220 | <a href="https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/residencias/">https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/categorias/residencias/</a>   |

## 5. Reconocimiento académico

Las instituciones se comprometen a:

- Asegurar el reconocimiento de las actividades académicas realizadas satisfactoriamente.

**E MADRID 26:** [https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/european-credit-transfer-and-accumulation-system-ects\\_en](https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/european-credit-transfer-and-accumulation-system-ects_en)

- Asegurar que la movilidad de estudiantes y personal con fines educativos o formativos se base en un acuerdo de aprendizaje ("learning agreement") para estudiantes y un acuerdo de movilidad para el personal validado previamente entre las instituciones de origen y recepción u organizaciones no académicas y los participantes.
- Aceptar todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje, o según los resultados de aprendizaje de los módulos completados en el extranjero, como contabilización automática para la titulación, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por el estudiante.
- Los socios se comprometen a tomar medidas para garantizar el reconocimiento académico de la movilidad de los estudiantes y del personal a su regreso, incluyendo:
  - o Proporcionar a los estudiantes de movilidad y a sus instituciones de origen expedientes académicos gratuitos. Los documentos deben estar en inglés o en el idioma de la institución de envío y deben contener un registro completo, preciso y oportuno de los resultados académicos al final del período de movilidad
  - o La institución receptora emitirá una transcripción de las notas "transcript of records" a más tardar 5 semanas después de que finalice el período de evaluación en la institución receptora.
  - o Entregar al staff de movilidad un certificado de las actividades realizadas. Se recomienda emitir un certificado hacia el final del período de movilidad.

## 6. Sistemas de calificación de las instituciones

Se recomienda que las instituciones receptoras faciliten la distribución estadística de las notas o pongan a disposición la información a través de EGRACONS según las descripciones de la guía del usuario del ECTS. La tabla facilitará la interpretación de cada calificación otorgada a los estudiantes y facilitará la transferencia de créditos por parte de la institución de origen.

| Institución               | EGRACONS    | Website |
|---------------------------|-------------|---------|
| [Código Erasmus o ciudad] | [Si aplica] |         |
|                           |             |         |
|                           |             |         |

### E MADRID26:

Sistema de notas institucional:

| Nota numérica | calificación                   | ECTS |
|---------------|--------------------------------|------|
| NP            | NO PRESENTADO (NOT ATTENDANCE) | FX   |
| 0-4.9         | SUSPENSO (SS)                  | FX   |
| 5.0-5.9       | APROBADO (AP)                  | D    |
| 6.0-6.9       | APROBADO (AP)                  | C    |
| 7.0-8.9       | NOTABLE (NT)                   | B    |
| 9.0-10        | SOBRESALIENTE (SB)             | A    |
| 9.0-10        | MAT. DE HONOR (MH)             | A    |

| ECTS calificaciones | % de estudiantes que normalmente logran esa calificación | Definición |
|---------------------|--|------------|
|                     |  |            |

|    |    |   |
|----|----|---|
| A  | 10 | SOBRESALIENTE – resultado excelente con pequeños errores                            |
| B  | 25 | NOTABLE ALTO – por encima de la media pero con algunos errores                      |
| C  | 30 | NOTABLE – generalmente un trabajo sólido pero con errores                           |
| D  | 25 | BIEN – correcto pero con deficiencias significativas                                |
| E  | 10 | SUFICIENTE – el rendimiento cumple con los criterios mínimos                        |
| FX | -  | SUSPENSO – Se requiere algo más de trabajo antes de que se pueda otorgar el crédito |
| F  | -  | MUY DEFICIENTE – se requiere un trabajo adicional considerable                      |

**UNL:**

Sistema de notas institucional:

| Nota numérica | calificación |
|---------------|--------------|
| 0-5           | Insuficiente |
| 6             | Aprobado     |
| 7             | Bueno        |
| 8             | Muy Bueno    |
| 9             | Distintuido  |

|    |               |
|----|---------------|
|    |               |
| 10 | Sobresaliente |

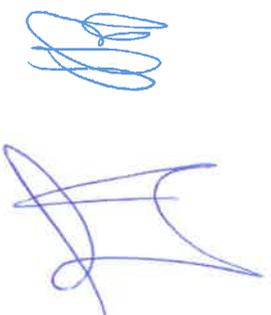
**7. Cualquier otra información sobre los términos del acuerdo (opcional)**

|  |
|--|
|  |
|--|

**8. Terminación del convenio**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el acuerdo interinstitucional. En caso de rescisión unilateral, deberá notificarse al menos con un año académico de anticipo. Esto significa que la decisión unilateral de interrumpir los intercambios notificados a la otra parte, por ejemplo, antes del 1 de septiembre de 20XX solo entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 20XX + 1.

En el caso de que se dé dicha notificación, se cumplirán todos los compromisos existentes con el personal o los estudiantes. Ni la Comisión Europea ni las Agencias Nacionales pueden ser consideradas responsables en caso de conflicto.



**FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)**

| Institucion<br>[Código erasmus o ciudad]      | Nombre, cargo   | Fecha    | Firma <sup>3</sup>  |
|---|---|----------|---|
| E MADRID26-<br>UNIVERSIDAD REY JUAN<br>CARLOS | Prof. María Luisa<br>Humanes<br>Vice-rector for<br>International<br>Relations |          | <br> |
| UNL   | Dr. Enrique<br>Mammarella<br>Rector   | 5/5/2022 | <br>   |

<sup>3</sup> Se pueden aceptar copias escaneadas de firmas o firmas digitales dependiendo de la legislación nacional.